



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458
Res. H N°

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 01 NOV 2018

1558/18

- Expte. N° 4.942/18

VISTO:

La Nota N° 2833-18 mediante la cual el Sr. Francisco RENDÓN y el Prof. Sergio QUINTANA VILLACORTA, de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, solicitan ayuda económica para que estudiantes de la Carrera puedan asistir al “XIII Congreso Internacional de Periodismo Argentino (FOPEA)”, los días 2 y 3 de noviembre del corriente en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación avala el pedido presentado por los representantes de los alumnos;

QUE la Comisión de Hacienda, en su Despacho N° 112/18, aconseja otorgar hasta la suma total de Pesos Treinta y Nueve Mil Seiscientos (\$39.600,00) a un contingente de 44 alumnos, a razón de \$900 (Pesos Novecientos) por cada uno, del Fondo de Ayuda Económica a Estudiantes, lo cual fue aprobado por el CD en su sesión ordinaria del 23/10/18;

QUE en el lapso de una semana se produjeron deserciones e ingresos entre los alumnos que iban a viajar, quedando finalmente 36 estudiantes según listado adjunto a las actuaciones, que deberán recibir \$32.400 según el monto asignado por cada uno;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su Sesión Ordinaria del día 23-10-18)

RESUELVE

ARTICULO 1º. - OTORGAR hasta la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS (\$32.400,00) en concepto de ayuda económica para solventar la participación de 36 (treinta y seis) alumnos de Ciencias de la Comunicación en el “XIII Congreso Internacional de Periodismo Argentino (FOPEA)”.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER la devolución de la suma de PESOS NOVECIENTOS (\$900,00) por cada alumno que no viajare.-

ARTICULO 3º.- DESIGNAR al Prof. Sergio QUINTANA VILLACORTA, responsable de la rendición en tiempo y forma de los fondos otorgados, en cuanto a los plazos y requisitos exigidos por las normativas vigentes.-


ARTICULO 4º.- IMPUTAR el gasto a la partida 5.1.4.- Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas, con afectación al Presupuesto 2018 de esta Dependencia y en el orden interno como Ayuda Económica para Estudiantes (de Cs. de la Comunicación), rubro “Apoyo para asistir a Congresos, Jornadas, y otros”.-

ARTICULO 5º.- NOTIFIQUESE a los interesados, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

lj/FT


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSA




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSA